REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía MARR/FGR/mgg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 3 de Enero de 2014.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Nº 3 de fecha 3 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Primer Encuentro de Músicos Colchaguinos** y la necesidad de contratar los servicios del Conjunto Musical "PRAIBELLA" que actuará en este evento el Sábado 4 de Enero del año en curso

DECRETO EXENTO Nº 0022

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román R.U.T. 10.117.018-7 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. José Ignacio Soto Díaz, R.U.T. 17.440.077-8, representante legal del Conjunto Musical Praibella, domiciliado en Los Jardines Algarrobo Nº 715.

2. Cárguese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

Anótese, comuníquese archívese y publíquese en la página Web

SECRETARIO

FERMIN MIGUEL GUITIERREZ RIVAS

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Archivo